

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO. 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras o mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 19)

Ministerio de la Gobernación

CIRCULAR

Excmo. Señor:

Teniendo noticia de que algunas empresas teatrales o musicales, sociedades o establecimientos públicos, valiéndose de sutilezas sofisticas vienen defraudando los derechos que a los autores o propietarios de obras teatrales o musicales les conceden los preceptos de la Ley y Reglamento de Propiedad Intelectual; reconocido como está el derecho que todo autor o propietario de una obra teatral o musical, o su representante, tiene para retirarla del teatro o lugar donde se ejecute, cuando la empresa o dueño deje de abonar un solo día los derechos correspondientes y que deben ser considerados como un depósito en poder de las empresas de teatros y espectáculos públicos.

Estando prohibido ejecutar en teatros, cafés u otros sitios públicos alguno en toda ni en parte obra teatral ni musical, sin previo permiso del propietario; que dicha prohibición alcanza también a las representaciones dadas por sociedades constituidas y sin que éstas puedan eximirse del pago de derechos de representación, aunque el precio de entrada esté comprendido en el consumo de géneros que se expendan en la sociedad o establecimiento; y que, solamente están libres del pago de derechos de propiedad y de la obligación del previo permiso del propietario, la ejecución de las obras musicales en funciones religiosas, en actos militares, en serenatas y solemnidades civiles a que el público pueda asistir gratuitamente.

Preceptuándose por el vigente Reglamento de Espectáculos y Reales órdenes de 2 de Enero de 1889 y 27 de Junio de 1896, que, no podrá verificarse espectáculo público de ningún género sin que la Autoridad gubernativa tenga conocimiento del cartel o programa con veinticuatro horas de anticipación por lo menos y lo haya autorizado con el sello correspondiente, y que, tratándose de carteles y programas en que se establezca las condiciones de abono, con tres días de antelación de darle a conocer al público, y que además, al solicitar las empresas o particulares el permiso correspondiente para la representación pública de cualquiera obra, deberán acreditar haber obtenido la autorización previa del propietario o su representante, o bien demostrar haber satisfecho los derechos de propiedad a los autores o propietarios en la cuantía que previene el Reglamento vigente de la Propiedad Intelectual, o en la que resulte de convenios particulares y que, en caso de no poder justificar dicho extremo, tienen la obligación de depositar antes de comenzar cada una de las representaciones el importe de los derechos correspondientes al autor o autores de las obras, depósitos que podrán constituirse en la Caja general de este nombre o en las oficinas de los Gobiernos civiles o Alcaldías, que librarán el oportuno resguardo; que cuando el permiso se solicite para una sola función se acreditará asimismo haber obtenido el permiso, satisfecho los derechos de propiedad o se hará el depósito correspondiente al importe de los dos tercios de las localidades que tenga el teatro o local donde haya de verificarse el espectáculo, a reserva de presentar al siguiente día la liquidación definitiva del producto de la entrada.

Teniendo a su vez en cuenta que, las Autoridades gubernativas están obligadas a prestar el apoyo debido a los propietarios para hacer valer sus derechos, no solamente cuando se trate de la ejecución de obras enteras, sino que

también deben hacerlo cuando se ejecuten fragmentos de obras y composiciones literarias o musicales, procediendo a suspender las representaciones o lectura de una obra literaria o musical siempre que su autor o representante legal acuda en queja de no haber obtenido las empresas o particulares el correspondiente permiso.

Dispuesto como estoy a amparar y a su vez asegurar a los autores los derechos de representación de sus obras, y en evitación de conflictos de orden público que puedan promoverse durante las representaciones teatrales por incumplimiento o negligencia a lo legislado; recuerdo a V. E. la más exacta observancia de lo estatuido en los artículos 19, 25 y 29 de la Ley de Propiedad Intelectual, y los 62, 63, 96, 104 y 119 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley, así como lo determinado en los artículos 3.º y 4.º del Reglamento de Policía de Espectáculos de 19 de Octubre de 1913, y los preceptos contenidos en las Reales órdenes de 20 de Enero de 1889 y 27 de Junio de 1896 anteriormente invocadas.

De la presente se servirá V. E. acusarme recibo, rogándole al mismo tiempo se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento, exigiendo de los Alcaldes en su caso su más exacto cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de Junio de 1926.

Martinez Anido

Excmo. Sr. Gobernador civil de Oviedo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y para que por los señores Alcaldes de esta provincia se dé el más exacto cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad.

Oviedo, 18 de Junio de 1926.

El Gobernador,
Santiago Fuentes Pila

R. al núm. 1.977

Gobierno Civil de la provincia

AGUAS TERRESTRES

Riegos.—Nota

Don José Saavedra acude con instancia a este Gobierno civil manifestando que solicita autorización para extraer del río Aranguin, en el concejo de Pravia, nueve mil litros de agua por hora, con destino al riego de una finca de su propiedad. Todas las obras radicarán en dicho concejo de Pravia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que durante un plazo que terminará a las trece horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los treinta de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tanto el peticionario como cualquier otro pueden presentar proyectos que tengan por objeto el aprovechamiento que se solicita o sean incompatibles con él.

Oviedo, 16 de Junio de 1926.

El Gobernador,

Santiago Fuentes Pila

R. al núm. 1.973

Dirección general de Comunicaciones

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.º

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Rogelio González Crespo, cuya residencia se ignora, para que en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en esta Dirección general de Comunicaciones, Negociado de Conducciones, por sí, o por persona debidamente autorizada, para examinar el expediente y alegar las razones que estime oportunas a su defensa en el de rescisión que se le instruye por abandono del servicio de conducción del correo

entre la oficina del Ramo, en Infiesto, y su estación de ferrocarril, servicio de que fué contratista el citado D. Rogelio González Crespo.

Madrid, 16 de Junio de 1926.—El Director general, P. D., Castor.

R. al núm. 1.977

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Castropol

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de sacar a pública subasta la cobranza del arbitrio establecido por el degüello de las reses que se sacrifican en los Macelos municipales, durante el próximo ejercicio de 1926-27, se anuncia la celebración de dicha subasta para el siguiente día al en que expire el plazo de veinte días a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien lo sustituya y asistencia del Teniente Alcalde designado al efecto.

El tipo de la subasta es el de dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas menor, por el expresado año de 1926-27, con arreglo a la tarifa y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Los licitadores formularán sus proposiciones en un pliego de papel de octava clase ajustado al modelo que se inserta a continuación bajo sobrecerrado, acompañando la cédula personal y resguardo que justifique haber constituido en la Depositaria municipal la cantidad de ciento veinticinco pesetas, importe del cinco por ciento de fianza provisional que elevará en su caso a seiscientas veinticinco como fianza definitiva, y sepreviene que de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y que de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

Consistoriales de Castropol, a 4 de Junio de 1926.—El Alcalde en funciones.—S Castro Valdés.

Modelo de proposición:

D...., vecino de..., enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones que acepta para el arriendo del arbitrio sobre el degüello de reses establecido en este Municipio, durante el ejercicio económico de 1926-27, ofrece... (en letra) pesetas por el arriendo de dicho servicio

(Fecha y firma del proponente)

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1926-27, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones pertinen-

tes con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente

Consistoriales de Castropol, a 4 de Junio de 1926.—El Alcalde en funciones, Teodoro F. Campón.

R. al núm. 1.943

Alcaldía de Pravia

Terminado el padrón del registro fiscal de edificios y solares de este término municipal para el próximo ejercicio de 1926-27, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles para que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

Pravia, 15 de Junio de 1926.—El Alcalde-Presidente, Luis Longoria.

R. al núm. 1.970

Alcaldía de Avilés

Confeccionados los repartimientos de rústica y urbana y su zona de ensanche para el ejercicio de 1926-27, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Consistoriales de la villa de Avilés, a cinco de Junio de mil novecientos veintiseis.—El Alcalde, =Valentin Alonso García

R. al núm. 1.936

Alcaldía de Villanueva de Oscos

Aprobado por la Excm. Comisión provincial el padrón de cédulas personales de este concejo para el corriente año, y practicada la rectificación ordenada en el mismo, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinado libremente su contenido, admitiéndose también en esta Alcaldía las reclamaciones que se presenten.

Villanueva de Oscos, a 6 de Junio de 1926.—El Alcalde, Secundino González.

R. al núm. 1.942

Alcaldía de Castrillón

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1926-27, queda expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal y una vez terminado ese plazo y durante otro igual de quince días a contar desde la terminación de

la exposición al público, podrán interponer reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por los motivos que señala el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se acordó modificar la número seis de las vigentes Ordenanzas de exacciones municipales, cuya modificación habrá de regir desde 1.º de Julio de 1926, quedando asimismo expuesta al público en Secretaría por el plazo indicado, durante el que se podrán formular las reclamaciones precedentes, en consonancia con el número 14 de la Real orden de 6 de Abril de 1925

Castrillón, a 5 de Junio de 1926.—El Alcalde, José V. Campa.

R. al núm. 1.935

Alcaldía de Yernes y Tameza

Anuncio.—Legitimaciones.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 22 de Diciembre último, se hace público, que por la Administración de Rentas públicas de la provincia, se remitieron a esta Alcaldía para su trámite correspondiente, los expedientes que a continuación se expresan, por los cuales se solicita la legitimación de terrenos ocupados arbitrariamente en términos de este concejo:

1. Lucas Fernandez Fernandez, vecino de Yernes, un contozo de prado en el sitio llamado Trillanuerca, términos de dicho pueblo, de 50 áreas de cabida; linda al Norte prado del exponente y por los demás puntos pasto común.

Otro contozo de prado, llamado del Naval, de 24 áreas de extensión; linda al Este y Norte pasto común, Oeste finca de José García, y al Sur prado del exponente. No tienen servidumbres y pertenecen al monte número 71 del Catálogo.

2. Juan Lopez Arias, vecino de Yernes, un contozo de terreno destinado a prado en el sitio de Brañella, términos de Yernes, extensión de 11 áreas; linda al Oeste prado del exponente y por los demás puntos pasto común. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 71.

3. Agustin Fernandez Alonso, de Yernes, un contozo de terreno destinado a prado en el sitio denominado La Tayada, términos de Yernes, extensión de 18 áreas; linda al Este camino, Oeste prado del exponente, Sur y Norte pasto común. Dentro de esta finca se halla una cuadra incluida en el Registro fiscal. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 71 del Catálogo.

4. Dionisio Fernandez Fernandez, de Yernes, un prado llamado del Puerto, de 12 áreas de cabida; linda por todos puntos pasto común. Dentro de esta finca se halla una cuadra para los ganados. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 71 del Catálogo. Otro prado nombrado Collado de la Tabla, de 20 áreas; linda al Este otro Andrés García, y por los demás puntos pasto común. Otro contozo de prado en el mismo si-

tio que el anterior, de 2 áreas de cabida; linda al Este y Sur camino, Oeste prado de Rosa García, y al Norte terreno público. No tienen servidumbres y pertenecen al monte número 69 del Catálogo.

5. Maximina Alvarez García, de Yernes, un prado llamado la Muela de arriba, de 8 áreas de extensión; linda al Norte prado de José García, y por los demás puntos pasto común. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 71 del Catálogo.

6. Virginia Fernandez Alvarez, de Yernes, un prado en el sitio que dicen Losordial, términos de Yernes, de 30 áreas de cabida; linda al Norte Elias Alvarez, Oeste camino, Este y Sur pasto común. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 71 del Catálogo.

7. Fructuoso Lopez Alvarez, de Yernes, un contozo de terreno destinado a prado, llamado Solcante, de 8 áreas; linda por todos vientos con pasto común.

Otro contozo de terreno labrantío, nombrado Bascarrionda, de 18 áreas; linda al Norte más de Antonio López y por los demás puntos pasto común. No tienen servidumbres y pertenecen al monte número 71.

Otro contozo de terreno a prado, titulado la Cotosa, de diez áreas; linda al Norte y Sur Nicolás Díaz, Oeste prado del exponente y al Este camino. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 69.

8. Pedro Alvarez Ruiz, vecino de Yernes, un contozo de terreno llamado Pascón de la Braña del Puerto, de 10 áreas; linda por todos puntos pasto común.

Otro contozo nombrado Barbón de Tabladiello, de 36 áreas; linda por todos puntos pasto común. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 71 del catálogo.

9. Román Díaz García, de Yernes, un contozo de terreno destinado a prado, que dicen del Reguero, de 6 áreas; linda por todos puntos común. No tiene servidumbre y pertenece al monte número 71.

Otro contozo de prado, en el sitio de Valde-Rey, de 12 áreas de extensión; linda al Este camino, Oeste prado de Ricardo Suarez, Norte de José Fidalgo y al Sur pasto común. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 69.

Otro contozo de prado que llaman de la Sierra grande, de 8 áreas; linda al Este Florentino García y por los demás puntos terrenos públicos. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 74 del catálogo

10. Dolores Fernandez Rivera, de Yernes, el prado llamado Miadorio de Acá, de 50 áreas de cabida; linda por todos puntos pasto común.

Otro prado nombrado Miadorio de Allá, de 25 áreas; linda por todos puntos pasto común.

Otro prado titulado Tabladiello, de doce áreas; linda por todos puntos pasto común. No tienen servidumbres y pertenecen al monte número 71 del catálogo

Un controzó de terreno labrantío, en el sitio de Valde-Rey, de 25 áreas; linda al Este José Fidalgo, Sur José Fernandez Gonzalez, Oeste y Norte pasto común. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 69 del catálogo.

11. Antonio López Fernandez, de Yernes, un controzó de terreno á prado, llamado Pascón de Solcanto, de 24 áreas; linda al Este y Sur terreno común, Oeste prado de Juan López y al Norte de Antonio García.

Otro controzó de prado, nombrado La Divisa, de 10 áreas; linda al Norte José Fernandez y por los demás puntos pasto común. No tiene servidumbres y pertenecen al monte número 71 del catálogo.

Otro controzó de prado llamado Coilado medio, de 6 áreas; linda al Este Antonio García, Oeste herederos de Javier Fernandez, Sur Baltasar Fidalgo y Norte pasto común. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 69 del catálogo.

12. Belarmino Fernandez García, de Yernes, el prado llamado El Llabarco, de 30 áreas de cabida; linda por todos puntos pasto común. Dentro de esta finca existe una choza para los ganados incluida en el Registro Fiscal. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 71 del catálogo.

13. Eduardo Gonzalez Menendez, de Yernes, el prado llamado Las Cruces, de una hectárea y 40 áreas de cabida; linda al Este camino y por los demás puntos pasto común. Dentro de esta finca existe una choza para los ganados incluida en el Registro Fiscal.

Un controzó de prado en el sitio que dicen La Divisa, de 6 áreas; linda al Este otro de Antonio García, Oeste camino, Sur y Norte pasto común.

Un controzó de terreno destinado á arboles, llamado Valpodroso, de 12 áreas; linda al Este Angel Fernandez, Sur Manuel Fernandez, Oeste y Norte pasto común. No tienen servidumbres y pertenecen al monte número 71 del catálogo.

14. Pedro Suarez López, de Yernes, el prado que dicen de Valde Rey, de 10 áreas; linda al Este y Oeste camino, Norte Antonio García y Sur Ramón Alonso. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 69 del catálogo.

El Pascón, titulado de Solcanto, de 18 áreas; linda al Este camino, Oeste y Norte pasto común y Sur Antonio García.

Un controzó de terreno á prado, llamado La Campa, de 6 áreas; linda al Sur prado del exponente y por los demás puntos pasto común.

Otro controzó de prado, en Brañiella, de 10 áreas; linda al Sur más del exponente y por los demás puntos pasto común. No tiene servidumbres y pertenecen al monte número 71 del catálogo.

15. Angel Fernandez Fernandez, de Yernes, el prado nombrado Valde-Rey, de 9 áreas; linda al Este camino, Oeste prado de Aurelio Fernandez, Norte otro de Rodrigo Fidalgo y al Sur más de

Andrés García. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 69 del Cálago.

16. Clemente Suárez Rodriguez, de Yernes, el prado llamado de Valde-Rey, de 7 áreas de cabida; linda Este Ricardo Suarez y por los demás puntos pasto común.

Un controzó de tierra en el mismo sitio que el anterior, de 7 hectáreas; linda al Este Manuel Fernandez, Sur Juan López, Norte y Oeste terreno público. No tiene servidumbres y pertenecen al monte número 69 del catálogo.

17. Manuel Fernandez Gonzalez, de Yernes, un huerto para verdura, llamado del Picot, de una área de cabida; linda por todos puntos terreno público.

Un controzó de prado, nombrado Valde-Rey, cabida de 6 áreas; linda al Este Baltasar Fidalgo, Oeste camino, Sur herederos de Cristina Fernandez y Norte de Andrés García. No tienen servidumbres y pertenecen al monte número 69 del catálogo.

18. Andrés García Fernandez de Yernes, el prado nombrado del Coilado de la Tabla, de 70 áreas de extensión; linda al Este tierra, Oeste Dionisio Fernandez, Sur camino y al Norte pasto común. Dentro de esta finca hay una cuadra para los ganados.

Otro prado en el mismo sitio que la anterior, de 24 áreas; linda al Este Aurelio Fernandez, Norte camino, Oeste y Sur pasto común.

Otro prado en igual sitio que los anteriores, de 12 áreas; linda al Este pasto común, Norte camino, Oeste Manuel Fernandez y Sur de Antonio López.

Otro prado nombrado El Portellón, de 10 áreas; linda al Este Angel y Aurelio Fernandez, Oeste Antonio García, Sur y Norte camino. No tienen servidumbres y pertenecen al monte número 69.

Un controzó de prado en el sitio de la Tintal, de 5 áreas; linda al Este y Sur camino, Norte prado de Laura Suarez y al Oeste peñas. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 71 del catálogo.

19. Aurelio Fernandez Fernandez, de Yernes, el prado llamado de Valde-Rey, de 24 áreas; linda al Este pasto común, Oeste y Norte camino, y Sur Andrés Fernandez. El prado nombrado Valde Rey de abajo, de 6 áreas; linda al Este Angel Fernandez, Norte Antonio García, Oeste camino, y Sur Andrés García. No tienen servidumbre y pertenecen al monte número 69. El prado que dicen de Bascarrondia, de 6 áreas; linda por todos puntos terreno público. El prado llamado Corro del Llano, de tres áreas; linda Oeste y Sur Antonio García, al Este y Norte camino. No tienen servidumbres y pertenecen al monte número 71 del catálogo.

20. Elias Alvarez Suarez, de Yernes, el prado llamado Los ordial, de 60 áreas de cabida; linda Sur herederos de Manuel Fernandez, y por los demás puntos pasto común. El prado y tierra nombrado La Vallina, de 80 áreas; linda por todos puntos pasto común. No tienen servidumbres y pertenecen al monte número 71 del catálogo.

21. Baltasar Fidalgo Garcia, de Yernes. El prado llamado Valde-Rey, de 16 áreas; linda al Este pasto común, Oeste y Sur Cristina Fernandez, y Norte Antonio García y Antonio Lopez. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 69. El prado de Sobre el Llaniello, de 10 áreas de cabida; linda al Este y Oeste pasto común; Sur Jesús Fernandez, y Norte Dionisio Fernandez. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 71 del catálogo.

22. José Fernandez Fernandez, de Yernes. Un controzó de prado en el sitio de Trillamueza, de 38 áreas; linda al Este y Sur pasto común y camino, Oeste y Norte prado del exponente. El prado llamado de Bobia, de 40 áreas; linda al Este pasto común, Oeste y Sur camino, y al Norte prado de Servando Garcia. Dentro de ésta hay una cuadra para los ganados incluida en el Registro fiscal. No tienen servidumbres y pertenecen la primera al monte número 71 y la última al número 74. Un controzó de terreno llamado la Divisa, de 60 áreas de cabida; linda al Este y Norte pasto común, Sur prado del exponente, y al Oeste otro de Ramón Alonso. Un controzó de terreno destinado á arbolado, llamado Valpodroso, de 16 áreas; linda al Este y Sur camino, Oeste Cesáreo Fernandez, y al Norte peña. No tienen servidumbres y pertenecen al monte número 71 del catálogo. El prado titulado El Portellón, de 24 áreas; linda al Este pasto común, Oeste camino, Norte Cristina Fernandez, y al Sur Antonio García. Un controzó de terreno labrantío, en el sitio de Castro blanco, de una área; linda al Norte tierra del exponente y por los demás puntos terreno público. No tienen servidumbres y pertenecen al monte número 69.

23. Servando Gonzalez Garcia, de Yernes. Un controzó de terreno á prado, en el sitio llamado Senra, de 9 áreas de cabida; linda al Norte prado del exponente, y por los demás puntos pasto común. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 74 del catálogo.

24. José Fernandez Gonzalez, de Yernes. Un controzó de prado nombrado Brabo de Valde-Rey, de 8 áreas; linda al Norte Dolores Fernandez y por los demás puntos terreno público. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 69. Otro controzó de prado nombrado Fuejo Trabar, de 20 áreas; linda por todos puntos pasto común. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 74 del catálogo.

25. José Fernandez, vecino de Yernes, en representación de los hijos de Cristina Fernandez. El prado llamado Fuente del Ablano, de 14 áreas; linda por todos puntos pasto común. El prado nombrado Valde-Rey, de 24 áreas; linda al Este pasto común, Oeste camino, Sur José Fernandez, y Norte Baltasar Fidalgo y Manuel Fernandez. Dentro de esta finca hay una cuadra incluida en el Registro fiscal. No tienen servidumbres y pertenecen al monte número 69 del catálogo.

26. Rodrigo Fidalgo. Un controzó de terreno labrantío nombrado Valde Rey, de 6 áreas; linda al Este camino, Oeste Antonio García, Sur Angel Fernandez, y al Norte camino. No tiene servidumbres, y pertenece al monte número 69 del catálogo.

27. Ricardo Suarez Fernandez, de Yernes. El prado llamado de Valde-Rey de abajo, de 30 áreas de cabida; linda al Este y Sur camino, Oeste Joaquin Fidalgo, y Norte Florentino Garcia. Otro prado en el mismo sitio, nombrado de Aariba, de 70 áreas; linda al Este José Fidalgo y Germana Fernandez, Oeste y Sur camino y Norte pasto común. Un controzó de terreno en el mismo punto, nombrado Brabo de Valde-Rey, de 18 áreas; linda al Oeste camino, y por los demás puntos pasto común. No tienen servidumbres y pertenecen al monte número 69 del catálogo.

28. José Fidalgo Lopez, de Yernes. El prado que dicen de la Fuente del Ablano, de 14 áreas; linda al Este camino, Oeste Ricardo Suarez, Sur Germana Fernandez, y al Norte Celestina Fernandez. Otro prado denominado Coilado de la Tabla, de 55 áreas; linda al Oeste otro de Dolores Fernandez y por los demás puntos pasto común. Un controzó de terreno labrantío llamado Castro blanco, de una área y 50 centiáreas de cabida; linda al Sur Florentino Garcia, y por los demás puntos terreno público. No tienen servidumbres y pertenecen al monte número 69 del catálogo.

29. Manuel Fernandez Alvarez, de Yernes. Un controzó de terreno labrantío, llamado Los Freisninos, de una área y 70 centiáreas de cabida; linda al Este terreno público, Sur y Norte camino, y al Oeste tierra de Belarmino Fernandez. No tiene servidumbres y pertenece á los propios del Municipio.

30. Andrés Fernandez Fernandez, de Yernes. El prado que dicen del Pozo del Tabaquero, de 20 áreas; linda al Este camino y por los demás puntos pasto común. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 71 del catálogo.

31. Florentino Garcia Garcia, de Yernes. El prado llamado Valde-Rey, de 20 áreas de cabida; linda al Este otro de Ricardo Suarez, Norte camino, Oeste y Sur terreno común. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 69 del catálogo.

32. Nicolás Diaz Alvarez, de Yernes. Un controzó de prado, en el sitio del Llaniello, de 3 áreas de cabida; linda al Este y Oeste camino, Norte Baltasar Fidalgo, y al Sur Antonio Gonzalez. Otro controzó de terreno á prado, en el sitio de la Reguera, de 2 áreas; linda al Este prado de Belarmino Fernandez, y por los demás puntos caminos. No tienen servidumbres y pertenecen á propios del Ayuntamiento. Un controzó de terreno labrantío en el sitio de la Pasada, en Castro, de 4 áreas; linda al Sur y Oeste camino, Este Antonio Gonzalez, y al Norte terreno público. No tiene servidum-

bres y pertenece á propios del Municipio. El prado llamado de la Tova, de 8 áreas de cabida; linda al Este José Fidalgo, Oeste camino, Sur más del exponente, y Norte pasto común.

Otro prado en el mismo sitio que la anterior, llamado de Antonio, de 6 áreas; linda al Norte camino, al Este José Fidalgo, Sur y Oeste pasto común.

El prado que llaman del Collado de la Tabla, de 12 áreas; linda al Este y Sur pasto común, Oeste camino y Norte Dolores Fernandez.

El prado nombrado de la Tova, de 20 áreas; linda al Este Angel Fernandez, Sur Agustín Fernandez, Norte José Fidalgo y Oeste otro del exponente.

El bravo, que dicen Valde-Rey, de 6 áreas; linda al Este camino y por los demás puntos camino.

Un prado nombrado Valde-Rey, de 6 áreas; linda al Este camino, Sur José Fidalgo, Oeste Ricardo Suarez y al Norte pasto común. No tienen servidumbres y pertenecen las seis últimas al monte número 69 del catálogo.

El prado denominado de Bobia; de 36 áreas; linda al Este y Norte pasto común, Sur prado de José Fernandez, y al Oeste camino. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 74 del catálogo.

33. Antonio Garcia Garcia, de Yernes. Un controz de prado en Secerra, llamado Vega, de 11 áreas; linda Norte Angel Fernandez, al Este prado del exponente, Oeste camino, y Sur pasto común. Un controz de terreno labrantío, llamado del Nido de la Utre, de 8 áreas; linda por todos puntos pasto común. El Bravo, que dicen de Trasposadorio, de diez áreas; linda por todos puntos pasto común. El Pascón nombrado de la Divisa, de 6 áreas; linda al Este José Fernandez, Norte Ramón Alonso, Sur Antonio Gonzalez, y al Oeste pasto común. No tienen servidumbres y pertenecen al monte número 74 del catálogo. El prado llamado Collado y medio, de 6 áreas; linda al Este y Norte pasto común, Oeste Antonio Lopez, y Sur Baltasar Fidalgo. El prado que llaman Canto de Valde-Rey, de 16 áreas; linda al Este Rodrigo Fidalgo, Norte Aurelio Fernandez, Oeste y Sur camino. El prado titulado del Portellón, de 16 áreas; linda al Este pasto común, Oeste camino, Sur Manuel Gonzalez, y al Norte José Fernandez. No tienen servidumbres y pertenecen las tres últimas al monte número 69 del catálogo.

34. Ramón Alonso Garcia, de Yernes, un controz de prado, en el puerto de Senra, de 32 áreas; linda al Sur prado del exponente, y por los demás puntos camino público. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 72 del catálogo.

El prado llamado de Valde-Rey, de 6 áreas de cabida; linda al Norte Pedro Suarez, y por los demás puntos camino. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 69 del catálogo.

35. Manuel Díaz Barbón, de Vendillés, un controz de terreno a prado, llamado Martín Pérez,

términos de Vendillés, de 31 áreas de extensión; linda al Este pasto común, Norte camino, Sur prados de Angela Suárez, Segundo Tamargo y Francisco Fernández, y al Oeste otro de Santos García. Otro controz de prado en el mismo sitio que el anterior, de 15 áreas; linda Norte y Sur Santos García, Este Francisco Fernández y Oeste terreno público. No tienen servidumbres y pertenecen al monte número 70 del Catálogo.

36. Luis Casares Arias, vecino de Vendillés, el prado llamado de la Loma, términos de Vendillés, de 12 áreas de extensión; linda Norte prado del exponente, y por los demás puntos terreno público. El pascón llamado del Fuejo, de 6 áreas de cabida; linda por todos puntos terreno común. No tienen servidumbres y pertenecen al monte número 70 del Catálogo. Otro controz de terreno a pascón, llamado Sierra de las Quintanas, de 30 áreas de cabida; linda al Este camino, Oeste Manuel Diaz, Norte Jovino Gonzalez, y Sur de José Fernandez. No tiene servidumbres y pertenece a propios del Municipio.

37. Un controz de terreno destinado a prado y pasto, llamado Pascón del Valle, en Vendillés, que solicita su legitimación Jovino Gonzalez Alvarez, extensión de veinte áreas; linda al Norte camino, al Sur pasto de Luis Casares, y al Oeste herederos de Pedro Diaz. No tiene servidumbres y pertenece a los propios del Municipio.

38. Eduardo Fernández Garcia, de Vendillés, un prado llamado Buslladoso, términos de Vendillés, de 80 áreas de cabida; linda al Norte otro de José Pardo, y por los demás puntos pasto común. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 71 del Catálogo. Un controz de prado llamado del Llano de las Casas, extensión de 14 áreas; linda al Este Maximino Garcia, Sur Manuel Tamargo, Oeste y Norte pasto común. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 73 del Catálogo.

39. José Fernández Garcia, de Vendillés. El prado llamado de la Reguera, términos de Vendillés, de 20 áreas de cabida; linda al Este y Oeste camino, Norte y Sur pasto común. No tiene servidumbre y pertenece al monte número 73 del Catálogo.

40. Francisco Fernández Fernández, de Vendillés, el prado llamado del Estellizo, términos de Vendillés, de 36 áreas; linda al Este camino, Norte pasto común, Sur Manuel Tamargo y Cesáreo Fernández, y al Oeste Belarmino Rodriguez. Un controz de terreno destinado a tierra, en el sitio de la Reguera, de 20 áreas de cabida; linda al Este y Oeste pasto común, Norte camino, y Sur Maximino Garcia. Otro controz de terreno destinado a arbolado, llamado Llano de las Casas, de 14 áreas; linda al Este Cesáreo Fernández, Sur camino, Oeste Manuel Tamargo y el exponente, y Norte prado del exponente. No tienen servidumbres y pertenecen al monte número 73 del Catálogo.

41. Belarmino Rodríguez, vecino de Vendillés, el bravo que dicen del Estellizo, de 18 áreas; linda al Este Cesáreo y Eduardo Fernández, Oeste y Sur pasto común, y al Norte Maximino Garcia. El bravo nombrado del Cogosal, extensión de 15 áreas; linda al Este camino, Norte Maximino Garcia, Oeste y Sur pasto común. No tienen servidumbres y pertenecen al monte número 73.

Cesáreo Fernández Suárez, de Vendillés, un controz de terreno llamado Sierró del Llano de las Casas, de 20 áreas; linda al Este camino, Oeste y Sur Francisco Fernandez, y Norte Eduardo Fernandez y otros. Un controz labrantío en el sitio del Estellizo, de 26 áreas; linda al Este Teresa Tamargo y Jovino Gonzalez, Oeste pasto común, Sur Pedro Diaz, y Norte Eduardo Fernandez y otros. Otro controz en el mismo sitio que el anterior, de 14 áreas; linda al Este y Sur Eduardo Fernandez, Norte Manuel Tamargo, y Oeste Francisco Fernandez. Otro controz de terreno a prado llamado Llano de las Casas, de 26 áreas; linda al Este pasto común, Oeste prado del exponente, Norte camino, y Sur Manuel Tamargo. No tienen servidumbres y pertenecen al monte número 73. El prado que dicen de la Tejera, de 20 áreas; linda al Oeste José y Eduardo Fernandez, y por los demás puntos pasto común. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 71 del Catálogo.

43. Maximino Garcia Fernandez, de Vendillés, el prado llamado Llano de las Casas, de 20 áreas; linda al Este y Sur camino, Oeste Manuel Tamargo y Eduardo Fernandez, y al Norte pasto común. El prado y tierra llamado El Vivero, de 18 áreas; linda al Este Ramón Gonzalez, Oeste Francisco Fernandez, Sur y Norte pasto común. El prado que dicen Trillose llar, de 20 áreas; linda por todos puntos pasto común. El bravo, que dicen del Cogordal, destinado a tierra, extensión de 20 áreas; linda al Este camino, Oeste pasto común, Sur Belarmino Rodriguez, y al Norte Francisco Fernandez. No tienen servidumbres y pertenecen al monte número 73 del Catálogo.

44. Manuel Tamargo López, de Vendillés, el bravo nombrado del Llano de las Casas, de 18 áreas; linda al Este Maximino Garcia, Oeste Eduardo Fernandez, Sur camino y Norte pasto común. El bosque del Esprón, destinado a arbolado, de 50 áreas; linda al Este Maximino Garcia, Oeste y Norte pasto común, y al Sur Manuel Fernandez. El prado llamado de la Zapiguera, de 12 áreas; linda por todos vientos pasto común. No tienen servidumbres y pertenecen al monte número 73 del Catálogo.

45. José Gonzalez Suarez, de Vendillés, el bravo que llaman del cordel, a tierra, de 24 áreas; linda por todos puntos pasto común. El prado nombrado de la Vallina del Pisón, de 14 áreas; linda al Este Bernabé Fernandez, y por los demás puntos pasto común. No tiene servidumbres y pertenecen al monte número 73 Catálogo

46. Maria Fernández Alvarez, de Vendillés, la tierra y prado llamada de Sobrecasa, en el Cogordal, de 80 áreas de cabida; linda al Este camino, Oeste y Norte pasto común, y al Sur Francisco Fernandez. Un controz de prado, en el sitio del Cogordal, de 30 áreas; linda al Norte Celestino Fernandez, Oeste camino, Este y Sur prado de Alvaro Fernandez. No tienen servidumbres y pertenecen al monte número 73 del Catálogo.

47. Diego Fernández Garcia, vecino de Vendillés, un controz de terreno a prado, en el sitio que dicen La Cuchiella, extensión de 50 áreas; linda al Este y Norte pasto común, Sur prado de Constantino Pardo, y al Oeste otro de Francisco Fernandez. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 70 del Catálogo. Otro controz de prado y tierra, llamado del Valle del Caleyo, de 40 áreas; linda al Sur vereda personal, y por los demás puntos pasto común. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 73 del Catálogo.

48. Constantino Pardo Tamargo, vecino de Baselgas, el prado que llaman Pascón de la Cuchiella, en terrenos del pueblo de Vendillés, de 80 áreas; linda al Este y Oeste pasto común, Sur Eduardo Fernandez y Norte Diego Fernandez. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 70 del Catálogo.

49. Joaquin Fernandez Garcia, vecino de Baselgas, el prado nombrado Redondo, sito en términos del pueblo de Vendillés, extensión de 36 áreas; linda al Oeste prado de D. Tomás Botas y por los demás puntos pasto común. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 70 del Catálogo.

50. Antonio Tamargo Fernandez, vecino de las Murias, el prado llamado Nuevo, sito en términos del pueblo de Vendillés, de 12 áreas; linda al Norte prado de Manuel Suarez y por los demás puntos pasto común. No tiene servidumbres y pertenece al monte número 70 del Catálogo.

Lo que se hace público por término de treinta días a los efectos de reclamaciones.

Tameza, 13 de Abril de 1926.—
El Alcalde, Tomás Alvarez.

R. al núm. 1219

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias

Esta Compañía anuncia al público que a partir del día 1.º de Julio próximo, se abre el pago de intereses correspondientes al primer semestre de 1926, de las obligaciones hipotecarias de esta Compañía, previa presentación y entrega del cupón número 37, en Oviedo, por el Banco de Oviedo; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya, y en Santander, por el Banco Mercantil.

Oviedo, 15 de Junio de 1926.—
El Director, Antero S. Coronas.

Lsc. Tip. del Hospicio provincial.